Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Versión Taquigráfica N° 49 de 2005

Carpetas Nº 94 de 2005, 3563 de 2003 y 2441 de 2002

ESTATUA REPRESENTATIVA DE LA FIGURA DEL PAPA JUAN PABLO II

Se dispone su instalación al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo
ver exposición

DÍA DE LA BANDERA NACIONAL

Se establece como tal el 18 de diciembre de cada año, con carácter de feriado laborable
ver exposición

DOCTOR ALFONSO ESPÍNOLA

Designación al Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 27 de abril de 2005

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Jorge Orrico y Carlos Gamou (Ad-hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Gustavo Borsari, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Edgardo Ortuño y Daisy Tourné.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión

——Dado que aún no hay acuerdo para la designación del Vicepresidente, pasamos a considerar el punto que figura en segundo lugar del orden del día: "Estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II".

SEÑOR CÁNEPA.- En la última sesión de esta Comisión habíamos votado una prórroga para tratar este tema el día de hoy. En la última semana sucedieron hechos públicos y notorios. El Intendente de Montevideo envió una solicitud a la Junta Departamental para que votase el traslado de la estatua desde la iglesia en que se encuentra actualmente hasta la base de la Cruz ubicada en Tres Cruces. Tal como la señora Diputada Tourné adelantó en la sesión pasada, el Presidente de la República ya había comunicado al Intendente de Montevideo su voluntad política en este sentido, y la Junta votó -si no me equivoco, por unanimidad- la disposición correspondiente.

De todas maneras, nosotros trabajamos en otra discusión con respecto a este punto, porque nos quedó la duda acerca de la pertinencia de que este Parlamento votase la erección o el traslado de monumentos, en virtud de que consideramos que esto es materia de la Intendencia y estaríamos lesionando la autonomía municipal. Este es un tema que deberíamos analizar con mayor profundidad, y no solo por este caso particular. Para nosotros es muy claro que cuando se habla de erección o de traslado de monumentos estamos dentro de la materia municipal. No se puede argumentar lo mismo con relación a los homenajes que se pueden realizar por parte de la Cámara. Si estiráramos ese concepto, cualquier homenaje que se quisiera hacer, en cualquier ámbito, a una personalidad pública debería ser votado por el Parlamento o ser materia de ley, pero no creo que deba ser así. El señor Diputado Salsamendi sugirió que el Parlamento enviara una minuta de comunicación para expresar su voluntad política con respecto a la erección o el traslado de monumentos. Me parece que este es un camino correcto para resolver este tema.

Quiero ser muy sincero. Escuché con mucha atención todo lo que se dijo en la sesión pasada; es verdad que esta iniciativa nació del Arzobispo, Monseñor Cotugno, seguramente fue recogida por una gran parte de la grey católica, por el señor Diputado Borsari Brenna en particular, y presentada por el Partido Nacional. Creo que ha sido una buena intención y valoramos los fundamentos del proyecto de ley; además, ya estaba la base, ya sabíamos que había voluntad política del señor Presidente de la República, que habría una comunicación del señor Intendente, y ahora sabemos que la Junta Departamental ya votó el traslado que -reiteramos-, en nuestra opinión, es materia municipal. No vamos a citar artículos específicos, pero hemos tenido una conversación informal con el señor Intendente de Montevideo, en la que nos convenció de que esto es materia municipal.

Más allá de lo que ha sucedido con esta estatua, queremos plantear a la Comisión que, aunque en otras oportunidades se ha votado la erección de monumentos -como en el caso del de Wilson Ferreira Aldunate, que si hubiéramos formado parte del Parlamento seguramente lo habríamos votado con las dos manos-, deberíamos rever el tema en general -no solo por este caso- para determinar si es materia de ley o de los municipios. Creo que esto es lo que deberíamos hacer. Yo comentaba informalmente el otro día que si alguien me planteara la posibilidad de erigir un monumento a Zelmar Michelini -lo que supongo que podría reunir cierto consenso en esta Cámara-, para mí sería muy difícil no estar entre quienes lo propongan, lo fundamenten y lo voten; estaría muy contento y orgulloso de hacerlo. Pero el problema es si corresponde o no. Esto es lo que debemos resolver; no podemos dejarnos llevar por la emoción que generan las figuras que podemos llegar a homenajear. En este punto habría que evaluar si realmente debería continuarse con esta práctica que ha tenido el Parlamento. Hemos escuchado por ahí que, en ese caso, el Parlamento quedaría sin posibilidad de manifestar su voluntad sobre este tema, y por eso creo que sería bueno adoptar la solución propuesta por el señor Diputado Salsamendi, de presentar una minuta de comunicación.

SEÑOR LACALLE POU.- En el día de ayer nos informamos en los medios sobre una jugada de vestuario que tiene que ver con la posibilidad de revisar las competencias del Parlamento y de los Municipios acerca de la erección y el traslado de monumentos. Nos alegramos de que el Papa Juan Pablo II siga incentivando a la raza humana a cambiar la realidad.

También nos extraña que por este monumento se quiera rever toda la forma de tratar estos temas. Es el señor Diputado Cánepa quien trae a colación algo que mencionábamos nosotros la vez pasada: la erección del monumento a Wilson, con el que la sociedad todavía está en deuda.

Asimismo, nos llamó poderosamente la atención la gravedad y la urgencia de la Junta Departamental de Montevideo. Todos saben que me gusta decir las cosas acá si luego las voy a reiterar afuera. Me pareció de una picardía política extremada. Aquí se nos dice por parte de la coalición de Gobierno que no hace falta el proyecto porque el señor Presidente ya dijo que el monumento se va a trasladar y ya se empezó a hacer la base. Además -palabras más o palabras menos de la señora Diputada Tourné-, están mandando el informe a la

Intendencia. Luego entra por la ventana un proyecto que había que tratar como grave y urgente. Pero no entiendo dicha gravedad y urgencia cuando ya estaba dispuesto el traslado. Y la Junta Departamental, finalmente, lo aprueba por unanimidad.

Lo que hoy tiene que hacer el Parlamento es votar este proyecto de ley de la misma forma en que lo hizo la Junta Departamental, por unanimidad, y así sumar la voluntad del Poder Legislativo sobre una figura tan trascendente e importante a la voluntad del más importante de todos los uruguayos, que es el señor Presidente de la República, y a la del legislativo comunal de la capital de nuestro país. Pienso que todos estamos contestes en que así debe ser. De lo contrario, sigo insistiendo en que son chicanas que se van a poner en la Comisión y no terminamos de comprender el nexo entre los argumentos utilizados y el ahora supuesto pedido de archivo que va a realizar la coalición de Gobierno.

Reitero lo que manifesté en la sesión pasada cuando se nos pidió la prórroga. Creo que no se nos están trasladando los reales argumentos por los cuales este tema no va a tener expresión como texto legal en la Comisión y en la Cámara de Diputados. Lamentablemente, una figura que une va a tener un homenaje inmerecido, que es la desunión.

(Interrupción del señor Presidente.- Respuesta del orador)

——Más confirma mi teoría de que esto ha desunido lo que esbozaba el señor Diputado Orrico, que no voy a reiterar a pedido del señor Presidente de la Comisión. Lamentablemente, hay serios inconvenientes en algunos parlamentarios, no específicamente de nuestro Partido político, en votar el traslado de la estatua de Juan Pablo II. No hubo drama con Iemanyá; no hubo drama con Wilson Ferreira Aldunate; no hubo drama con tantos otros. Lamento que este sea el homenaje del Parlamento que tenga el Papa Juan Pablo II; un homenaje no querido ni deseado por el Partido Nacional. Lamento aún más que no se nos haya trasladado convincentemente la real razón por la cual este tema no se trató y hoy se va a pedir que se archive.

No soy quien para exigirles, pero sí quizás para pedirles la misma conducta que nosotros solemos tener cuando se pide algo en esta Comisión en cuanto a usar los argumentos fidedignos, en el acierto o en el error.

SEÑOR CÁNEPA.- No quiero entrar en debate en cuanto a si los argumentos que utilizamos son los fidedignos o no. Creo que no vamos por buen camino cuando intentamos hacer alusiones permanentes a la intencionalidad de los dichos o a interpretar las razones por las cuales se utilizan determinados argumentos.

Voy a ser muy claro. Se podrá pensar otra cosa, pero lo que digo aquí es lo que pienso. No trato de ocultar lo que pienso y creo que el señor Diputado Lacalle Pou me conoce.

Por otra parte, quien habla planteó la necesidad de discutir el tema. Es la posición del señor Diputado Cánepa, que hace este razonamiento, dado que estuvo estudiando e investigando el tema, tal como quedamos en hacerlo la semana pasada. Tengo profundas dudas con respecto a este tema; no en cuanto a la estatua y a su traslado sino con relación al argumento que planteé. Como tengo esa duda, expresé la necesidad de rever este asunto. Estas fueron las palabras que utilicé y es a lo que me aboqué.

Reitero: esta es la posición del señor Diputado Cánepa, que piensa así y está convencido de ello. Son argumentos suficientes para quien habla, más teniendo en cuenta lo que ha sucedido por allí.

Por eso, no voy a entrar en el camino de responder a los intentos de interpretar si los argumentos que utilizamos son lo que pensamos. Realmente, me parece que ese camino es inconducente.

SEÑOR LACALLE POU.- Simplemente digo a mi estimado amigo Cánepa que no estoy hablando de una posición personal. Es más: digo, creo y afirmo que este tema no se va a tratar porque hay demasiadas posiciones encontradas en la coalición de Gobierno.

SEÑOR GAMOU.- Solicitamos un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 31)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 52)

SEÑORA TOURNÉ.- Proponemos al señor Diputado Gamou como Presidente ad hoc.

(Apoyados)

——Continuando con el asunto a consideración, vamos a proponer una modificación al artículo único...

SEÑOR ALONSO.- No pido la palabra para reclamar la autoría de esta modificación, sino para dejar sentado su espíritu.

El Partido Nacional entiende que quizás el procedimiento de aprobar una ley para el emplazamiento de una estatua -sea quien sea la persona homenajeada- puede ser objeto de interpretaciones distintas. Podría llegar a considerarse -de hecho hay quienes sustentan esa posición- que de darse una aprobación de esas características se estaría vulnerando la autonomía municipal. A los efectos de salvar esa dificultad, el Partido quiere proponer una modificación de redacción que, de todas formas, rinde el homenaje que se quiere tributar a la figura de Juan Pablo II por la vía de aprobación de un proyecto de ley, pero salvaguardando la autonomía municipal en cuanto la instalación del monumento.

La propuesta es la de modificar la redacción del artículo único, que dispone el emplazamiento de la estatua. En lugar de "Se dispone", creo que debemos encontrar una redacción que vaya del lado de la declaratoria de interés nacional, con un artículo único que diga: "Declárase de interés nacional la instalación de la estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II al pie de la cruz erigida con motivo de su visita [...]", y luego sigue el artículo tal cual estaba redactado originalmente.

El señor Diputado Borsari Brenna tiene otra propuesta.

De esa manera estamos haciendo una expresión legal de la magnitud del homenaje que se quiere llevar a cabo, de acuerdo con la importancia de la personalidad de que se trata.

Por otro lado, entendemos que queda salvado el flanco criticable en cuanto a la vulneración de la autonomía municipal.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Diputado Alonso en cuanto a la modificación del artículo único.

De cualquier manera quiero hacer algunas consideraciones de carácter general antes de proponer otra modificación, que quiero incluir en el proyecto.

Creo firmemente que las competencias son de ambas instituciones. El Parlamento puede rendir honores -tal como lo determina la Constitución de la República-, y por mayoría o por unanimidad establecer la erección de estatuas o monumentos, como lo ha venido haciendo históricamente. Con esto no estoy refiriéndome a monumentos de nacionalistas sino de personalidades partidarias y apartidarias que han sido votados por todos los partidos políticos. Tenemos los ejemplos de la Ley Nº 11.529 -estatua de Artigas-, de la Ley Nº 15.870 -cruz de Juan Pablo II-, de la Ley Nº 17.306 -Wilson Ferreira Aldunate-, de la Ley Nº 16.005 -Washington Beltrán-, de la Ley Nº 15.963 -Isaac Ferreira Correa-, de la Ley Nº 13.321 -General Leandro Gómez-, de la Ley Nº 13.862 -General Bernardo O'Higgins-, de la Ley Nº 11.278 -Monumento a la Madre-, de la Ley Nº 11.568 -Pequeño Dionisio-, de la Ley Nº 11.576 -Coronel Leonardo Olivera-, de la Ley Nº 12.187 -doctor

Alfonso Espínola. Y así podría aburrirlos con un sinfín de leyes que los sucesivos Parlamentos de la República Oriental del Uruguay han aprobado sin ningún tipo de oposición.

Quiero dejar sentada esta, mi posición. Sé que en alguna Comisión del Senado o de la Cámara de Representantes hay un proyecto de homenaje al General Líber Seregni y yo no me voy a privar de votarlo -más allá de que se trate de una figura que no perteneció a mi Partido-, porque no sea cosa que cualquiera vaya a decir aquí que esta no es nuestra competencia. No: afirmo enfáticamente que es nuestra competencia. También digo que la Junta Departamental tiene derecho a rendir honores y hacer homenajes. Que el señor Intendente Municipal de Montevideo, con aprobación de la Junta Departamental haga los suyos, pero no son excluyentes unos de otros. Dejar sentado otro punto de vista sería profundamente erróneo y no quiero que quede ese antecedente en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Para redondear este proyecto de ley, quiero proponer un artículo 2º, que es de orden. Diría así: "El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley, con cargo a rentas generales". Para cualquier gasto -más allá de la vía del Presupuesto- se necesita autorización del Poder Legislativo. Dejo por lo tanto esta propuesta a la Comisión.

SEÑOR ORTUÑO.- Quiero hacer un par de consideraciones políticas, aunque la última propuesta del señor Diputado Borsari Brenna introduce un elemento nuevo.

En cuanto a la cuestión formal de la violación o no de las autonomías municipales, me remito a lo que planteamos ya en la reunión pasada, que figura en la versión taquigráfica. Siendo un tema de competencia clara de los ámbitos municipales, el Parlamento, como expresión máxima de la soberanía de la nación, en algunas circunstancias debe expresar su voluntad con relación a homenajes e intervenciones urbanas que supongan un reconocimiento a figuras que por su importancia nacional lo requieran.

Creo que hacen bien quienes nos alertan sobre la necesidad de reflexionar acerca de la mejor forma en la cual el Parlamento puede expresarse sobre estos temas sin vulnerar las competencias de otros organismos. En ese sentido, estamos abiertos a considerarlo en el futuro pero, insisto, el Parlamento como ámbito máximo de expresión de la soberanía de la nación debe poder expresar su voluntad para que se reconozca a determinadas figuras, lo cual puede hacerse mediante distintos mecanismos que permitan no chocar con las autonomías y competencias municipales.

En segundo lugar, me parece bueno como técnica legislativa la propuesta que hace el señor Diputado Alonso -interpreto que en nombre del Partido Nacional-, en el sentido de buscar una salida concreta y particular para este tema, que nos permita encontrar una solución que refleje la voluntad de la Comisión. En consecuencia, exhorto a que busquemos un acuerdo entre toda la Comisión para impulsar algo con lo que mayoritariamente estemos contestes. Por lo tanto, yo no seguiría complicando el proyecto. Había un proyecto presentado por el señor Diputado Borsari Brenna y ahora se ha presentado por parte del Partido que redactó la primera iniciativa, una propuesta de modificación que el Encuentro Progresista -Frente Amplio está acompañando.

En definitiva, estamos en condiciones de votar ya ese artículo. Pediría dejarlo como está para no reabrir la discusión sobre cuestiones de fondo. Mociono para que se vote un artículo único como el que había propuesto el señor Diputado Alonso.

SEÑORA TOURNÉ.- Voy a ser extremadamente breve. Me parece que la redacción propuesta elimina varios de los obstáculos que se presentaron durante la discusión. Obviamente, voy a acompañar con mi voto esta propuesta, que quedaría redactada en un artículo único.

También quiero dejar constancia de que esta discusión me parece -con mi visión a veces pragmática de las cosas- un poco ociosa, ya que el fondo de la cuestión está resuelto, el traslado está dispuesto; la Junta Departamental se expidió y vamos a asistir a un acto en el que espero encontrarme con muchos de los Diputados aquí presentes. Reitero que no voy a obstaculizar la expresión de la Cámara de Representantes en cuanto a apoyar la idea que recoge el Presidente de la República con muchísimo gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría el artículo único del proyecto en cuestión.

(Se lee:)

"Declárase de interés nacional la instalación de la estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo, ubicada en Bulevar Artigas y Avenida Italia, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 15.870, de 21 de junio de 1987".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Se ha propuesto al señor Diputado Borsari Brenna como miembro informante.

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Constitución de la República establece, con mucha claridad, cuáles son las atribuciones del Parlamento y cuáles son las de la Junta Departamental. Naturalmente, en ninguno de los dos casos figura el término "monumento". A su vez, la Constitución establece que la ley deberá distinguir entre materia municipal y materia departamental, pero no dice con exactitud cuál es una y cuál la otra, sino que libra a la ley la distinción. Esto significa que hoy tenemos que interpretar qué es una materia y qué es otra. Sin embargo, hay cosas que parecen muy obvias.

Se podrá discutir si una disposición relativa a algo que está en medio de una zona rural es materia municipal; no se puede discutir algo que está en el medio de una plaza.

Asimismo, entre las atribuciones de la Junta Departamental establecidas en la Ley Orgánica Municipal, figura la siguiente: "3) Determinar la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos.- Para cambiar su nombre y la numeración de las puertas y cuando se pretendiere dar nombres de personas, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente, y se requerirán dos tercios de votos;".

Esta disposición se complementa con el artículo 37, que determina: "Queda prohibido a los Intendentes, sin perjuicio de las otras limitaciones que establece la ley:.- [...] 3) Levantar monumentos o estatuas o autorizar su erección en sitios de uso público, salvo que así lo resolviese los dos tercios de la Junta Departamental".

Para este Diputado es muy claro que esta es una atribución estrictamente municipal y, por lo tanto, quiero dejar constancia de qué es lo que pienso sobre este tema. En consecuencia, este Diputado no va a votar, ahora ni en el futuro -por más que lo haya hecho alguna vez, por error-, ningún proyecto que establezca por ley la erección de un monumento en ninguna ciudad del país.

Esta es la aclaración que quería hacer y con esto no pretendo reabrir el debate.

(Diálogos)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- El planteamiento que se ha hecho me parece profundamente equivocado.

Las normas a las que alude el señor Diputado Orrico refieren a que el Intendente no puede, sin previa anuencia de la Junta Departamental, erigir monumentos o estatuas. Esto es restrictivo de las potestades del Intendente Municipal de cualquier departamento. En ausencia de algunos legisladores he citado las decenas de leyes aprobadas en los sucesivos Parlamentos del Uruguay acerca de cualquier figura pública de importancia nacional o internacional. Estaban y están concordes con lo que la ley y la Constitución establecen. Reitero que no son facultades excluyentes, que el Parlamento tiene sus facultades para erigir

monumentos y dispensar honores y que las Juntas Departamentales, junto con el Intendente, también pueden hacerlo.

Pretendo que este no sea un antecedente que quede con la opinión de un solo sector. Por lo tanto, reivindico las facultades del Parlamento nacional a dispensar honores y a erigir monumentos o estatuas en cualquier parte de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Doctor Alfonso Espínola. (Designación al Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones)".

SEÑOR ORTUÑO.- Quiero plantear una cuestión de orden.

Sabido es que hay proyectos que generan más discusión que otros. En función de la voluntad que tenemos todos de proveer al plenario de asuntos para tratar -a fin de resolver problemas con celeridad-, quisiera exhortar a que se consideraran aquellas iniciativas que recogen amplios niveles de consenso entre las distintas bancadas aquí representadas, de modo de dedicarnos luego a trabajar, tanto en el proyecto que reglamenta el artículo 303 de la Constitución, como en el que refiere a la responsabilidad penal de los ex Ministros de Estado. Inclusive, en esta misma línea podríamos incorporar el proyecto que reglamenta los artículos 24 y 25 de la Constitución. A juzgar por lo que ha sido el trámite parlamentario durante la Legislatura anterior, en la que se recogieron voluntades políticas mayoritarias, tanto del Encuentro Progresista como del Partido Nacional, se podría proceder al tratamiento diligente de estos asuntos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR LACALLE POU.- Haré un breve relato acerca del proyecto de responsabilidad de los ex Ministros de Estado.

El Nuevo Espacio -que después se fragmentó y se transformó en el Partido Nuevo Espacio y el Partido Independiente- presenta esta iniciativa, quien habla la impulsa -no digo que la haya tomado como propia-, la lleva al Directorio del Partido Nacional de entonces que, por unanimidad, nos encomienda su tratamiento en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Este proyecto se aprobó en la Comisión en su momento y si se recurre a la versión taquigráfica se verá que el Partido Colorado votó en contra. El señor Diputado Fernández Chaves nunca elaboró el informe en minoría que le fue encargado en aquel momento y la Presidencia tampoco se lo reclamó. Por ende, la iniciativa nunca llegó al plenario.

En esta Legislatura, dos días antes de que se terminara el plazo para retirar proyectos del archivo, quien habla solicita retirar del archivo un conjunto de iniciativas, entre las cuales figura la de la responsabilidad de los ex Ministros de Estado. Respetando la voluntad de nuestro colega, el señor Diputado Alonso -aunque ya manifiesta que es aceptable y de sentido común que así se legisle-, me parece razonable que lo consulte con su bancada. Es decir, el Partido Nacional estaría encolumnado en este sentido.

Estamos hablando de un proyecto al que se le podrá hacer algún retoque, ya que se trata de una interpretación muy básica de la Constitución.

Otro tema lo constituyen los artículos 24 y 25 de la Constitución, que es necesario considerar y fue uno de mis dos o tres buques insignia durante la campaña electoral: no puede haber más institutos fundidos o mal administrados, cuando existe culpa grave o dolo, y administradores cesantes que no sean responsables. Esto es muy claro.

Me atrevo a decir que ya estoy terminando de redactar un proyecto en este sentido, que no lo tengo en mis manos, pero es muy delicado desde el punto de vista de su aplicación. Además, tiene que ser muy concreto y ¡ojalá que nunca tengamos que aplicarlo! ¡Ojalá que se apruebe, pero que nunca tenga que aplicarse porque eso querrá decir que las sucesivas administraciones serán razonables!

Es decir que el proyecto de la responsabilidad de los ex Ministros de Estado -el artículo 172, con referencia al artículo 93 de la Constitución- fue tomado como propio por el Partido Nacional, que agarró la volada, y quien habla fue designado como miembro informante. Con respecto a los artículos 24 y 25, no creo que se pueda

elaborar un proyecto en dos minutos; no conozco la iniciativa del señor Diputado Ortuño, pero anuncio que presentaremos uno en forma personal, sobre el que haré las consultas correspondientes con los señores Diputados Alonso y Borsari Brenna, y hoy o mañana ingresará a la Comisión como un elemento más de discusión, que creo necesario.

Reitero, por desconocimiento legal o constitucional, uno en la campaña hacía fuerte hincapié en el sentido común: un administrador tiene que proceder como el buen padre de familia y si el Director de una empresa cualquiera es responsable, más deberá serlo un administrador público que, como lo dice la palabra, no administra con el bolsillo propio, sino con el bolsillo ajeno.

No nos gustaría hacer un proyecto enunciativo, sino uno que realmente sea de fácil aplicación en el momento que tenga que recaer sobre las espaldas de un mal administrador.

SEÑOR ORTUÑO.- En primer lugar, el Encuentro Progresista-Frente Amplio desde siempre coincidió con algunos de los criterios expresados por el señor Diputado Lacalle Pou en el sentido de impulsar los principios de transparencia, buena administración y responsabilidad de aquellos que tienen el honor de cumplir tareas en la Administración Pública, más aun si son tareas de Gobierno. En ese sentido, como bien reseñaba el señor Diputado Lacalle Pou, en la Legislatura anterior el Nuevo Espacio planteó una iniciativa al respecto. Recordemos que hubo una polémica pública en torno a un ex Ministro sobre quien pendían acusaciones y que llevó a muchos legisladores a entender que era muy importante legislar, interpretando muy claramente el alcance de los artículos constitucionales y quitando a los ex gobernantes lo que a nuestro modo de ver era cierto velo de impunidad. O sea que en esa línea estamos. Inclusive, como decía el señor Diputado Lacalle Pou, algunos compañeros del Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría participaron en la redacción y en el impulso de esas iniciativas. Por nuestra parte, tenemos voluntad de llevar adelante la aprobación del proyecto con quienes lo comparten. Es más: en esta misma línea, deberíamos impulsar una iniciativa relativa a los artículos 24 y 25 de la Constitución. Informo que gran parte del trabajo ya está realizado, porque la preocupación fue planteada en el Senado y hay un proyecto que tiene media sanción que fue retirado del archivo y repartido por la Secretaría de la Comisión. Como es bueno trabajar sobre algo concreto, recomiendo que consideremos el Repartido Nº 28, de marzo de 2005 -es reciente-, Carpeta Nº 4013/04, "Responsabilidad civil del Estado por daños causados a terceros en la ejecución de servicios públicos". En esta iniciativa se establece un mecanismo que puede ser ajustado, pero resulta muy oportuno. En el artículo 24 de la Constitución se establece la responsabilidad del Estado por daños causados a terceros y en el artículo 25 se incluye la posibilidad de ir contra los funcionarios que pudieran tener responsabilidad en ese daño causado al Estado. El proyecto de ley transforma el "podrá" en "deberá", estableciendo que el Ministerio Público, la Fiscalía, deberá intimar al organismo competente a realizar las actuaciones correspondientes, llegando al extremo de establecer sanciones para cuando esto no se haga. Entonces, no solo se reglamenta, sino que se pasa del "podrá" al "deberá", se encarga al Ministerio Público...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Diputado, pero estamos fuera de tema. Entiendo el entusiasmo, pero les pido que nos ciñamos al orden del día; de lo contrario, esto se transformará en algo muy anárquico, en el peor de los sentidos.

Pido al señor Diputado que redondee.

SEÑOR ORTUÑO.- Simplemente, planteábamos que hay un proyecto que contempla la preocupación expuesta por otros señores Diputados. Creo que estamos en condiciones de avanzar en la concreción de la voluntad política manifiesta del Partido Nacional y del Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría. Por lo tanto, ¡hagámoslo, señor Presidente!

SEÑOR LACALLE POU.- No conozco a fondo el proyecto; cuando llegue a mi despacho voy a estudiarlo. De todos modos, el título del proyecto refiere a servicios públicos y a daños a terceros y no sé si no resulta menos abarcativo de lo que corresponde. Yo creo en la responsabilidad total, no solo en la que corresponde cuando se desempeñan servicios públicos y en la que hay hacia terceros. No me parece que debamos hablar solo de daños causados por la Administración a terceros. Me refería a la mala utilización de los fondos públicos, lo que no necesariamente debe resultar en un daño

comprobable. Una cosa es que una Intendencia, por aplicar mal una ordenanza, dañe al propietario de un padrón y otra que, por mala administración, infiera un daño como consecuencia de que, por ejemplo, después de veinte años aun no tapa los pozos que hay en mi barrio o en mi ciudad, y dilapida lo que aporto por concepto de Contribución Inmobiliaria y Patente.

Creo que este proyecto de ley debería ser más abarcativo. De todos modos, será una base de discusión porque es lo que tenemos. Pero aclaro que en la tarde de hoy o en la mañana del jueves trataré de presentar un proyecto lo más prolijo posible, a fin de ahondar en el camino que ya han transitado otros señores legisladores. Reitero que quiero una iniciativa clara, concisa y abarcativa de todas las funciones de un administrador público.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se permite advertirles que deben tener en cuenta el concepto de culpa, que en materia civil y penal es muy importante.

SEÑOR LACALLE POU.- Simplemente, quiero aclarar que la Constitución establece cuándo pueden ser responsables y, entre otras cosas, cita el elemento culpabilidad que el señor Presidente menciona. Nosotros, como legisladores, jamás podremos extralimitarnos en cuanto a lo que la Constitución prevé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación el proyecto de ley relativo a: "Doctor Alfonso Espínola. (Designación del Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones)".

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar al miembro informante.

SEÑOR CÁNEPA.- Propongo al señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que los demás miembros de la Comisión están de acuerdo, oficiaré de miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Día de la Bandera Nacional. (Se estable como tal el 18 de diciembre de cada año, con carácter de feriado laborable)".

Creo que no tenemos ningún problema en establecer el 18 de diciembre como Día de la Bandera Nacional. Sin embargo, pienso que podríamos eliminar el artículo 2º, en el que se establece que es feriado laborable.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LACALLE POU.- Propongo al señor Diputado Cánepa como miembro informante.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la

República. (Reglamentación)".

SEÑOR CÁNEPA.- Este tema ya fue tratado en la Legislatura anterior y ha sido largamente discutido en diversas oportunidades. Nuestra intención era comenzar a tratarlo en el día de hoy, pero el señor Diputado Alonso, en nombre del Partido Nacional, planteó la necesidad de seguir trabajando sobre el articulado propuesto a la Comisión.

Por lo tanto, por un elemental principio de cortesía parlamentaria, proponemos postergar el inicio del tratamiento de este tema hasta la semana que viene.

Quiero aclarar que propongo el inicio de la discusión y no se pretende agotar el tema en el día.

Más allá del argumento de que la Cámara tuviese insumos para su trabajo, estamos convencidos -creo que hay acuerdo al respecto- de que todo el tema referido al artículo 303 es muy importante. Apenas esta Comisión comenzó a trabajar, puso a consideración un recurso interpuesto por el artículo 303. Además, seguramente en el futuro va a haber una andanada de este tipo de recursos. Ha sido un mecanismo que comenzó a utilizarse correctamente, tanto por los Ediles como por los ciudadanos, cuando se reúnen los requisitos necesarios.

Por lo tanto, nos parece sustancial votar una ley que reglamente este artículo y zanje algunas de las discusiones que se dan naturalmente. Considero que este artículo es avaro en exceso en cuanto al procedimiento a seguir; prácticamente, deja todo en total libertad a la Cámara de Representantes. Entonces, me parece importante establecer una reglamentación que reúna la experiencia acumulada acerca del trabajo de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y las posiciones que tengamos sobre este asunto.

Por lo tanto, exhorto a que en la próxima semana comencemos a tratar este tema y a trabajar en los puntos en los que hay discrepancia. Adelanto que si a quien habla lo convencen de que hay una solución mejor, la va a aceptar de buen grado. La intención aquí no es hacer un debate que nos posicione, sino encontrar la mejor solución que reglamente el artículo 303, a fin de poder votarlo con la celeridad necesaria, de acuerdo con los tiempos políticos y el trabajo de esta Comisión y cuanto antes podamos presentarlo a la Cámara para su tratamiento.

SEÑOR ALONSO.- Estamos trabajando en el proyecto con el señor Diputado Lorenzo. Nos interesa genéricamente el abordaje del tema y la necesidad de establecer algunos parámetros que hoy no están del todo claros con relación al proceso que tienen los recursos. Son problemas ante los cuales esta Comisión se ha enfrentado siempre. Por ende, es una materia que no tiene por qué tener urgencia, y mucho menos impuesta por las presentaciones que se hacen en el plenario, en muchos casos intempestivamente.

Entonces, vamos a tomar los tiempos que necesitemos para procesar el tema. Estamos estudiándolo con los asesores de nuestro sector y queremos enriquecer la propuesta.

Nos parece que es una materia para empezar a considerar la semana que viene y quizás en ese momento podamos tener una aproximación a fin de identificar las diferencias. Había interpretado originalmente que se pretendía votar la semana que viene, punto que ahora quedó aclarado.

También tenemos que congeniar las posiciones con el Partido, porque me consta que no todos piensan de la misma manera en cuanto a la necesidad de reglamentar el artículo 303.

SEÑOR LACALLE POU.- Adelanto mi inicio de voluntad contraria a votar este proyecto de ley. Es un inicio de voluntad, por lo que ha dicho el señor Diputado Alonso previamente; de lo contrario, adelantaría mi voto negativo a este proyecto de ley por creerlo restrictivo y en contra del administrado. Quien va a presentar un recurso, por lo general, no es un jurista ni un ilustrado en derecho; es un ciudadano común y silvestre que siente lesionados sus derechos y acude a esta Cámara para que, como fue redactado por el constituyente, actúe como tribunal de alzada y falle en ese sentido. Al decir de Martín Sturla: "Por algo el constituyente nos dio esta facultad a nosotros y no al Poder Judicial".

Seguramente -esto lo infiero yo-, esta función jurisdiccional tenga un viso político en cuanto a las decisiones tomadas. Por lo tanto, todo proyecto que restrinja la posibilidad del ciudadano de acceder a este tipo de instrumentos y de previsiones constitucionales, no va a contar con nuestro apoyo.

SEÑORA TOURNÉ.- No me voy a referir a este tema; mi preocupación apunta, después de los importantes proyectos que los colegas han impulsado, a un proyecto social, que nos preocupa sobremanera. Sé que en la Legislatura anterior esta iniciativa tuvo algún viso de entendimiento, y creo que fue aprobado. Concretamente me refiero al registro de deudores de pensiones alimentarias, porque es un problema social importante que la Comisión debe atender. Reitero que tengo entendido que existía principio de acuerdo en la Legislatura anterior, y no tiene por qué dormir ahora.

Creo que aprobarlo sería una muy buena señal pública, sobre todo cuando en una sinopsis de un programa televisivo escuché al señor Diputado Lacalle Pou exhortarnos a legislar, con lo que estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Imposible! Imposible que haya exhortado a legislar.

SEÑORA TOURNÉ.- Muy bien, me equivoqué. Lo que me interesa es ver si podemos aprobar este proyecto lo antes posible, sobre el que prácticamente había acuerdo.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Cuente con el apoyo del Partido Nacional!

SEÑORA TOURNÉ.- Como no tiene demasiado lobby televisivo, tal vez vaya quedando en el orden del día, y a mí me interesa atender las necesidades de la gente.

Por otro lado, estoy preocupada para que de una buena vez en esta Comisión podamos comenzar a discutir sobre las armas pequeñas en los hogares de los uruguayos.

Seguramente algunos señores legisladores habrán leído el diario "El País", en el que se publicó un artículo de un policía integrante de Policía Técnica, en el que hace referencia al grave problema que este país tiene por las armas de fuego.

No es mi intención apurar a la Comisión, porque veo que hay iniciativas interesantísimas y tal vez esta sea menor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a mencionar aquellos temas que pretendo introducir en el orden del día, pero no quiere decir que necesariamente los tengamos que considerar la próxima sesión.

En primer lugar, el artículo 303 de la Constitución de la República. Este es un tema grueso para la Comisión, pues a raíz de su reglamentación existirá un debate.

Luego aparecerán una serie de proyectos de ley -me hago responsable de esto- con el objetivo de que los señores Diputados vayan tomando posición al respecto. Después veremos cómo los tratamos. Aquí hay que incluir los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

También se agrega el tema de los ex Ministros, y un proyecto que personalmente quiero tratar -espero que los integrantes de la Comisión vayan tomando posición al respecto-, que es el relativo a fideicomiso médico. Con este proyecto tendremos que llamar a integrantes del Sindicato Médico del Uruguay, de la FEMI, de la Cátedra de Derecho Civil y a mucha gente más.

Incluimos la iniciativa sobre el registro de deudores alimentarios, tal como lo plantea la señora Diputada Tourné, y para analizar esto también tendremos que hablar con integrantes de algunas Cátedras.

Reitero que la inclusión de estos temas es para que los señores Diputados vayan tomando posición.

SEÑOR ORTUÑO.- Creo que todos debemos ayudar al señor Presidente a ordenar las sesiones -empiezo por hacer la autocrítica-, y tratar de no interrumpirnos cuando estamos en uso de la palabra.

En segundo término, si hay algo que debe ordenarse es el orden del día, y en tal sentido había planteado lo siguiente. Creo que se debería establecer la distinción entre dos tipos de temas: entre los que fácilmente reúnen acuerdos -por las voluntades políticas manifiestas- y los que no lo tienen.

Creo que de esta manera podríamos aprobar rápidamente los proyectos que requieren menos trámite parlamentario y menos discusión, permitiéndonos atender la inquietud de la señora Presidenta de la Cámara, en el sentido de proveer de iniciativas para ser consideradas en el plenario.

Con respecto a los otros temas, que son de fondo, que requerirán de discusiones, nos permitirá ir tomando posición.

Uno tiende a pensar que el proyecto que acaba de presentar la señora Diputada Tourné será de rápido trámite, y más teniendo en cuenta que tuvo consenso en la pasada Legislatura. También tendría esta característica un proyecto cuyo retiro del archivo fue solicitado por el Partido Nacional y fue y es respaldado por la bancada de Gobierno.

En buen romance, lo que quiero decir es que aprobemos rápido los proyectos en los que estamos más o menos de acuerdo, y vayamos trabajando sobre las otras iniciativas más meditadamente.

En la medida en que habíamos acordado celebrar dos sesiones por semana, creo que si nos organizamos bien podemos hacer esto, sacar de los cajones las iniciativas, aprobarlas rápidamente y enviarlas al plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que en el orden del día aparecerán muchos proyectos, algunos de gran envergadura, pero no se pretende que se consideren todos en la próxima sesión sino que se vaya tomando posición.

Acabo de incorporar el proyecto sobre las armas de fuego, aunque no significa que se vaya a analizar, sino simplemente que se tenga en cuenta que está. Ese es el mensaje.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)